

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

Advertido error en el texto publicado con fecha de 27 de diciembre de 2013, respecto de la aprobación definitiva de la ordenanza fiscal número 19, en el artículo cinco, apartado I: derechos de alta del suministro donde dice: 33,19 euros, debe decir: 33,69 euros.

Toledo 15 de enero de 2014.- La Concejala Delegada de Hacienda, Paloma Heredero Navamuel.
N.º I.-464